DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSER/0015

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2024/CO_SSER/0015

Titulo : Contratación del servicio de esterilización de animales abandonados que se encuentran albergados en el centro de protección animal

Departamento : KIROL, OSASUN ETA GARAPENERAKO LANKIDETZA
DEPORTE, SALUD Y COOPERACION AL DESARROLLO

Código CPV : 85200000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

1. JUSTIFICACION

El abandono de animales domésticos (perros y gatos) sigue arrojando datos preocupantes a pesar de la evolución normativa en la protección de los animales y de existir una mayor sensibilización por parte de la sociedad en el ámbito de la protección animal. La esterilización de las mascotas (gatos y perros) es un método adecuado para evitar camadas no deseadas por parte de los propietarios que no saben que hacer con ellas, con el riesgo de terminar abandonados. Mediante la esterilización se puede reducir el sacrificio y el abandono de un gran numero de perros y gatos.

Por otra parte, la esterilización reduce problemas de comportamiento en estos animales: agresividad y peleas por la defensa del territorio, olores por el marcaje, ruidos durante el celo, evita fugas,...

La *Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos*, en el artículo 4º, apartado d, dispone: "*la esterilización será obligatoria en la transmisión (onerosa o gratuita) de perros y gatos por parte de los titulares o responsables*".

Se pretende a través de este contrato la prestación de servicios de una empresa que desarrolle las actividades de clínica veterinaria para la esterilización de perros y gatos (machos y hembras) albergados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de esterilización de perros y gatos (machos y hembras) albergados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (en adelante CPA) como método para controlar la natalidad no deseada y reducir el abandono de estos animales.

Se esterilizaran todos los animales sin propietario que llegan al Centro y que no han sido esterilizados con anterioridad, además de aquellos que fueron adoptados en edades tempranas y que no pudieron por ello esterilizarse en su momento. El método utilizado será el ovario histerectomía en el caso de las hembras y orquidectomia en el caso de los machos.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a realizar serán las siguientes:

Recepción de los animales en la clínica veterinaria adjudicada:

- El personal del CPA trasladará y entregará el animal en la Clínica Veterinaria el día y hora concertados. Se identificara correctamente y entregara la documentación correspondiente al animal: Nº registro del CPA, y pasaporte con el Nº de microchip.

- En algunos casos, en los que los perros y gatos han sido adoptados de cachorros, será el nuevo adoptante el que lleve el animal a la clínica veterinaria para su esterilización. Entregara un documento que certifique la adopción en el CPA, la documentación sanitaria del animal (pasaporte) y el Nº de registro del CPA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

- El veterinario de la clínica veterinaria adjudicataria realizara una exploración sanitaria determinando si el animal está en condiciones de ser esterilizado o si presenta cualquier otra patología en la que no esta indicado entrar en el quirófano. En caso de duda se podrá tomar una muestra de sangre del animal para comprobar los parámetros fisiológicos que el veterinario estime oportuno.

- Cuando el estado sanitario o fisiológico de los animales explorados desaconsejen la realización de la cirugía de esterilización, esta circunstancia se comunicará por escrito, vía mail, al CPA.

Preparación de material y quirófano: antes de la intervención se preparara el instrumental quirúrgico necesario en función de la cirugía a realizar y se esterilizara en maquinaria destinada para ello. Por otro lado el resto del material también deberá ser estéril incluyendo aquí guantes, suturas, bisturís, paños de campo y gasas.

Preoperatorio:

- Premedicación: en función del peso del animal con un anestésico y un analgésico inyectables. Deberán ser fármacos que aseguren la analgesia según la cirugía a realizar.

- Lubricante: una vez que ha hecho efecto la droga se procederá a lubricar los ojos con un lubricante óptico para evitar su deshidratación, en el caso de los gatos.

- Inducción: se colocará un catéter intravenoso conectado a un infusor, servirá como vehículo para el anestésico de inducción y para la administración de fluidos.

- Rasurado: en el caso de los gatos se eliminaran los pelos del escroto mediante tracción manual para evitar irritaciones. En el caso de las hembras se rasurara 3 cm. alrededor de la zona de incisión.

- Mantenimiento anestésico: será necesario en caso de hembras mediante mascarilla de isofluorano o sevoflorano y oxigeno. En el caso de los machos este punto puede ser opcional, dependiendo de las situaciones que se den en la práctica, ya que se trata de cirugías muy rápidas.

- Preparación del campo quirúrgico: una vez colocado el animal en la mesa de quirófano previamente desinfectada, se desinfectará la piel rasurada con antiséptico, al menos 3 veces consecutivas. Tras colocar todo el instrumental quirúrgico esterilizado en la mesa auxiliar junto a las gasas, suturas, hoja de bisturí y paños de campo también estériles, el personal veterinario se colocará los guantes estériles y procederá a colocar los paños de campo sobre el animal dejando a la vista la piel rasurada y desinfectada evitando así que pueda penetrar en el animal cualquier cuerpo extraño.

Cirugía:

- Machos: se realizará una orquidectomía siguiendo las técnicas quirúrgicas apropiadas. No se suturará escroto para evitar una mayor inflamación de la zona que implique el uso obligatorio de collar isabelino.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

- Hembras: se realizara una ovariohisterectomía siguiendo las técnicas apropiadas. La cavidad abdominal cerrará con una sutura intradérmica con un material reabsorbible, de forma que los puntos de sutura queden en el interior, ocultos, y el animal no pueda arrancarlos evitando así el uso de collares isabelinos. Será posible realizar esta cirugía por laparoscopia y también acceso por el flanco si el veterinario clínico lo estima más correcto.

Postoperatorio:

- Medicación: cobertura antiinflamatoria y antibiótica desde el momento de la operación hasta el alta médica. Se indicará medicación, posología y duración del mismo.

- Observación: el tiempo de hospitalización deberá ser el que suponga el menor estrés para el animal.

- Entrega/ devolución de los animales: una vez que los animales estén listos, avisaran al CPA y serán recogidos por trabajadores del CPA debidamente acreditados.

- Entrega de documentación. Junto con el animal se entregará:

  El pasaporte en el que se ha plasmado la actuación realizada: fecha de esterilización, tipo de esterilización, clínica veterinaria y nº colegiado.

  Informe veterinario de la clínica veterinaria con el tratamiento y cuidados necesarios a seguir, en su caso.

4. CONDICIONES GENERALES

La clínica veterinaria adjudicataria contará con licencia de actividad y aportará la documentación acreditativa.

Serán condiciones necesarias que la clínica veterinaria disponga de una fuente de oxigeno, fluidos y calor y que la esterilización del animal se realice en un plazo máximo de 10 días desde la solicitud, que se hace concretando fecha y hora por teléfono. Se adjuntará documentación que acredite el equipamiento.

Las personas actuantes deberán ser veterinarios graduados y/o licenciados debiendo estar colegiados. Se debe aportar los títulos oficiales académicos así como el número de colegiación.

Deberá contar con el personal necesario para atender las obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria que deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Horario de prestación el servicio: La clínica veterinaria adjudicataria deberá ofrecer el servicio de recepción y devolución de animales de lunes a viernes, durante todo el año, en horario mínimo de 10:00h a 13:00h y de 17:00h a 20:00h. La oferta debe indicar el horario, sin perjuicio de que, en algunos casos, se programen actuaciones con otros horarios y días.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

En todo caso, las entidades adjudicatarias dispondrán de la logística necesaria, incluidos los recursos humanos y materiales que necesiten los y las profesionales que realizan la clínica.

5. Modificacion del contrato

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato podrá modificarse, hasta un porcentaje máximo del 10% del precio de su adjudicación, en el supuesto que se produzca un incremento del número de animales atendidos en el Centro de Protección Animal.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Las empresas licitadoras deberán ofertar el precio máximo de la esterilización de cada animal, en función de su especie y sexo. Se debe indicar el precio con y sin IVA.

El precio por animal de la actividad incluirá todas las actuaciones necesarias para realizar la esterilización y necesidades de bienestar durante su estancia en la clínica veterinaria adjudicataria.

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de duración del presente contrato será de un año desde la firma, prorrogable antes de su finalización por periodos mensuales o superiores hasta el máximo de un año.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará tras el Visto Bueno del Servicio de Salud Pública respecto de las tareas o labores realizadas. La empresa adjudicataria presentará una factura mensual que deberá reflejar los siguientes conceptos separadamente:

- Los animales intervenidos se identificarán por la especie animal, y nº de registro del CPA. En el caso de ser llevado por el adoptante, además datos del adoptante.
- Tratamiento de esterilización, tipo de tratamiento.
- Otras actuaciones que han sido necesarias para llevar a cabo la esterilización: análisis de sangre, bioquímicas, tratamientos…

9. CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION Y SU PONDERACION

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación de la oferta mas favorable a los intereses municipales, de entre todas las presentadas, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FORMULA MATEMATICA

1. **El precio**: La valoración se hará atendiendo el precio máximo por animal en función de la especie y del sexo según lo siguiente:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

- Precio máximo por perros (machos) hasta 30 kg. No se valoraran las ofertas que superen 131,04 €/animal IVA excluido, 158,56 €/animal IVA incluido valorando con un máximo de 16 puntos.
- Precio máximo por perros (machos) mayores de 30kg. No se valorarán las ofertas que superen 166,25 €/animal IVA excluido, 201,16 €/animal IVA incluido valorando con un máximo de 16 puntos.
- Precio máximo por perras (hembras) hasta 30 kg. No se valoraran las ofertas que superen 175,83 €/animal IVA excluido, 212,76 €/animal IVA incluido valorando con un máximo de 16 puntos.
- Precio máximo por perras (hembras) mayores de 30 kg. No se valoraran las ofertas que superen 231,04 €/animal IVA excluido 279,51 €/animal IVA incluido valorando con un máximo de 16 puntos.
- Precio máximo de gatos (machos). No se valoraran las ofertas que superen 61,98 €/animal IVA excluido, 75 €/animal IVA incluido valorando con un máximo de 15 puntos.
- Precio máximo de gatas (hembras). No se valoraran las ofertas que superen 100,79 €/animal IVA excluido, 121,95 €/animal IVA incluido valorando con un máximo de 15 puntos.

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = Puntuación máximas (Baja oferta/Baja máxima)

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

2. **Mejora**: Por el uso de cirugía laparascopica u otras técnicas menos invasivas, para todas las castraciones de hembra que sea posible. Método que se caracteriza por la mínima invasión, ya que no requiere de la apertura de la cavidad abdominal.

Se otorgara el máximo de puntos a las ofertas que cuenten con dicha técnica. Valorado con un máximo de 6 puntos.

De cara a la valoración del proyecto presentado, las ofertas deberán presentar el precio sin IVA, haciendo constar en su caso, el IVA a aplicar o la exención del mismo.

10. REALIZACION DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará según calendario y/o horario que será acordado por el CPA con la Clínica adjudicataria.

El CPA seleccionará los animales que vayan a ser objeto de esterilización a medida que haya disponibilidad para ello. Una vez seleccionados los animales, se enviará la propuesta a la clínica veterinaria adjudicataria en formato Excel, donde constarán los datos de número de registro CPA, especie, sexo, rango de peso en caso de ser especie canina, fecha propuesta de esterilización, y también un apartado “observaciones” donde se hará constar cualquier dato que pueda ser relevante para conocimiento de la clínica veterinaria (datos de salud o fisiológicos como por ejemplo celo reciente o haber tenido diarreas recientemente).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

La clínica veterinaria devolverá el listado Excel al CPA completando para cada animal la columna correspondiente a "fecha propuesta de esterilización".

La clínica veterinaria comunicará por escrito al cpa@vitoria-gasteiz.org cualquier incidencia de salud que se detecte en las pruebas previas a la cirugía, y en caso de que por este motivo se decida no realizar la cirugía, o bien posponerla, harán una propuesta al CPA con las distintas actuaciones posibles para cada caso.

Así mismo, el CPA entregará los animales a la empresa adjudicataria, y en algunos casos la entrega puede ser a través del nuevo adoptante.

Cualquier modificación en la realización de una actividad se comunicará a la Clínica adjudicataria con una antelación mínima de 24 horas.

11. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La persona supervisora y responsable del Servicio será la Jefa de la Unidad Sanitaria y de Consumo, Servicio de Salud Pública, Departamento de Deporte y Salud, quien podrá delegar en otro personal de su Unidad, pudiendo efectuar las visitas de supervisión e inspección que estime necesarias para comprobar la ejecución correcta de lo plasmado en este contrato y sin comprobar si son acorde con lo exigido. Asimismo podrá solicitar en cualquier momento la documentación e información oportuna sobre la ejecución del servicio y disponer las acciones necesarias para garantizar la debida calidad de la prestación.

12. RECEPCION DEL SERVICIO

Durante la ejecución del contrato en la primera semana de cada mes, la empresa enviará al mail cpa@vitoria-gasteiz.org los datos de las esterilizaciones realizadas.
Estos datos se indicarán en un fichero Excel según el modelo Anexo A que se acompaña a este pliego. Dicho modelo se suministrará a la empresa adjudicataria al inicio del contrato. 1PPT_esterilizaciones.xls, y se adjunta en ANEXO A

Anualmente y a la finalización del contrato, la empresa presentará una memoria informe con los datos de las actividades realizadas que incluirá:

- Listado de los animales esterilizados con los datos correspondientes.
- Observaciones, incidencias, sugerencias y propuestas de mejora

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Informes mensuales con los animales que se han esterilizando indicando: especie animal, nº de registro del CPA, nº de microchip, y en caso de ser un animal que se adoptó de cachorro y ha sido llevado por su propietario, indicar el nombre apellidos, DNI y teléfono del propietario.
- Documentación del animal. La clínica adjudicataria será responsable de la documentación del animal entregada hasta su devolución que siempre acompañara al animal.

· La empresa adjudicataria aportará los medios técnicos, materiales y recursos humanos necesarios para el desarrollo de la actividad:

  - Alimentación para los animales ingresados, durante todo el periodo que permanezca en la clínica veterinaria hasta su recuperación.
  - Vestuario de seguridad para cumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores de la clínica veterinaria.
  - Material quirúrgico, sanitario, fármacos y fungibles sanitarios necesario para la realización de cirugías señaladas en este contrato.
  - Equipamiento e instalaciones en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.

- Serán por cuenta del adjudicatario indemnizar los daños que se ocasionen a terceros como consecuencia del desarrollo de las tareas. En caso de producirse complicaciones antes, durante o después de la cirugía, deberá ser puesto en conocimiento del personal veterinario oficial en la mayor brevedad posible.
- En caso de realizarse cirugía de animales ya adoptados se deberá disponer de un documento de consentimiento informado para que los propietarios de estos animales conozcan y acepten los riesgos derivados de una cirugía de estas características.
- Confidencialidad y protección de datos personales. La Entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentran en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

14. SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL

Las empresas licitadoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas actuantes serán veterinarios licenciados y colegiados y aportarán el titulo oficial académico y número de colegiado.

El adjudicatario deberá planificar las suplencias entre sus trabajadores durante sus días libres o vacaciones de forma que no se interrumpa el servicio de este contrato. En el supuesto de sustitución o baja del personal se procurará una cobertura de ese puesto a la menor brevedad posible y en todo caso dentro de los dos días siguientes a la baja del trabajador, de forma que esa incidencia no afecte a la ejecución de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura de Inspectores de Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/03/2024 07:31:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/9

N32PTF36OASJGYMRBBCD4BG2VA